



CONFERENCIA GENERAL
Sexto Período Ordinario de Sesiones
(Tema 7 de la Agenda)
Quito, 24-27 de abril de 1979

RESOLUCION 120 (VI)

STATUS DEL TRATADO Y SUS PROTOCOLOS ADICIONALES

La Conferencia General,

Habiendo analizado debidamente el Status del Tratado para la fecha de hoy, observándose que aún hay Estados dentro de la Zona de aplicación del Tratado de Tlatelolco que no son Partes del mismo, a pesar de estar plenamente facultados para ello;

Observando el efecto negativo que la situación señalada en el párrafo anterior tiene para la consolidación de la Zona latinoamericana libre de armas nucleares;

Tomando nota que la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ha pasado a ser Parte en el Protocolo Adicional II, circunstancia que puede coadyuvar positivamente en el proceso dirigido a que todos los Estados de la región latinoamericana sean Partes en el Tratado;

Recordando las reiteradas declaraciones de las autoridades de la República Argentina durante el año de 1978

en el sentido de que procedería a ratificar el Tratado de Tlatelolco, y

Teniendo presentes sus anteriores Resoluciones 12 (I), de 8 de septiembre de 1969; 26 (I), de 10 de septiembre de 1970; 34 (II), de 9 de septiembre de 1971; 46 y 47 (III), de 22 de agosto de 1973; 80 (IV), de 18 de abril de 1975, y 90 y 91 (V) del 20 de abril de 1977,

RESUELVE:

1. Reiterar su aspiración de que todos los Estados latinoamericanos sean Partes en el OPANAL.
2. Pedir al Gobierno de Cuba que examine nuevamente la posibilidad de integrarse a la Zona libre de armas nucleares que establece el Tratado de Tlatelolco.
3. Reiterar al Gobierno de la República Argentina su interés en que proceda a la brevedad posible a la ratificación del Tratado de Tlatelolco.
4. Hacer un llamamiento a los Gobiernos del Brasil y de Chile, en el sentido de que reconsideren las razones que hasta ahora hayan tenido para no hacer la dispensa de los requisitos a que se refiere el párrafo 2 del Artículo 28 del mismo Tratado.

(Aprobada en la 34a. Sesión,
celebrada el 26 de abril de 1979).